



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 140/2021

Bahía Blanca, 31 de marzo de 2021

VISTO

La solicitud de la Med Mg Paola Buedo de prolongar su licencia sin goce de haberes por estudios superiores

La resolución CSU 82/14 - Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de la UNS (texto ordenado)

La Res DCS 170/2020 mediante la cual propone al CSU el otorgamiento del primer año de licencia prolongada y sin goce de haberes a partir 1° de Julio de 2020

El informe de la Dirección de Asistencia y Legajos sobre antigüedad y uso de licencias especiales de la docente Med Mg Paola Buedo

Y CONSIDERANDO:

Que la docente cuenta con la antigüedad suficiente para acceder a la licencia solicitada;

Que el pedido se fundamenta en la realización de un doctorado en Bioética en la Faculty of Health Sciences, Jagiellonian University Medical College, Polonia;

Que dicha formación es pertinente y relevante para el crecimiento académico del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que el Área Salud Individual y Colectiva de la carrera de Medicina ha manifestado la posibilidad de reemplazar sus funciones docentes mientras dure la licencia;

Lo aprobado en sesión plenaria el 31 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario la prolongación de la licencia por estudios por un segundo año, a partir del 1° de Julio de 2021, según lo dispuesto por Res CSU 82/14, art 5°.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la solicitante, elévese al Consejo Superior Universitario, a sus efectos, y cumplido, archívese.